



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMITÉ FORESTAL

## 22.º PERÍODO DE SESIONES

Roma (Italia), 23-27 de junio de 2014

### MECANISMO DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE FORESTAL

#### I. ANTECEDENTES

1. La constante deforestación y la degradación de las tierras representan actualmente un grave obstáculo para luchar contra la pobreza, el hambre y la pérdida de biodiversidad y reducir los efectos del cambio climático en muchas partes del mundo. La degradación de los bosques y tierras también afecta negativamente a la protección de los suelos y al ciclo del agua, socavando los ecosistemas agrícolas y productivos y poniendo en peligro los medios de vida de millones de personas. No obstante, las iniciativas que se están impulsando para restaurar bosques y paisajes degradados en muchas partes del mundo brindan un sinnúmero de nuevas oportunidades. Las posibilidades son inmensas: de acuerdo con la Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal, más de 2 000 millones de hectáreas de paisajes deforestados y degradados del mundo se pueden restaurar. Este proceso de rehabilitación podría contribuir a reducir la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria, mitigar los efectos del cambio climático, conservar la biodiversidad, aumentar la protección del suelo y el agua e incrementar la superficie forestal del 31 % al 47 %.

2. Cada vez existe una mayor sensibilización sobre la importancia de la restauración forestal y del paisaje gracias a diversos procesos internacionales. El Desafío de Bonn es el resultado de una conferencia ministerial celebrada en Bonn (Alemania), en septiembre de 2011, en la que se estableció como objetivo la restauración de al menos 150 millones de hectáreas de tierras forestales degradadas para 2020. Además, las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobaron en 2010 las Metas de Aichi para la biodiversidad; la Meta 15 insta a los países a restaurar al menos el 15 % de sus ecosistemas degradados para el año 2020. En el 21.º período de sesiones del Comité Forestal, celebrado en septiembre de 2012, los Estados Miembros recomendaron a la FAO “*que determinase su función respecto de la consecución del objetivo marcado en el Desafío de Bonn y fortaleciese su capacidad en lo relativo a la ordenación del uso de la tierra rural de modo interdisciplinario, tanto en términos de labor normativa como de apoyo a los países por medio de proyectos*”. Asimismo, los Estados Miembros recomendaron a la FAO que buscara apoyo para su programa de campo a fin de hacer posible que la Organización aumentase su asistencia a los Estados Miembros en lo relativo al fomento de la capacidad en la planificación intersectorial, el desarrollo institucional y la aplicación de los enfoques integrados, y que mantuviera el compromiso con la Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

3. En respuesta a estos desafíos y recomendaciones, la FAO ha propuesto la creación del Mecanismo de restauración del paisaje forestal, que ayudará a los países a cumplir sus compromisos con respecto al Desafío de Bonn y las Metas de Aichi para la biodiversidad, impulsando la labor de la Organización en colaboración estrecha con importantes asociados en el contexto de la Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal.

## **II. FUNCIÓN DEL MECANISMO DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE FORESTAL: APOYO A LAS MEDIDAS SOBRE EL TERRENO**

4. El Mecanismo respaldará la aplicación y supervisión de la restauración del paisaje forestal en el ámbito de los países, así como la presentación de informes al respecto. Funcionará en todo el mundo y tendrá una fase inicial de siete años de duración, de 2014 a 2020. A nivel nacional, el objetivo principal del Mecanismo consistirá en:

- facilitar en determinados países un proceso con la participación de múltiples partes interesadas que movilice a agentes clave del gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional para determinar las necesidades y oportunidades de restauración del paisaje forestal y llevar a cabo una catalogación institucional de los principales agentes en este ámbito. Se espera que este proceso dé lugar a un plan nacional de restauración del paisaje forestal que comprenda: las zonas seleccionadas para la rehabilitación; las posibles funciones y responsabilidades de todos los interesados; las necesidades de desarrollo de la capacidad; el apoyo técnico y los recursos financieros necesarios, e instrucciones sobre la manera de movilizar esta ayuda. Se examinarán detenidamente las iniciativas de restauración del paisaje forestal, tanto las que se encuentran en marcha como las que se prevé impulsar en diversos sectores (la actividad forestal, la agricultura, el medio ambiente, etc.) y en el contexto de distintos procesos (por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación [CLD], el Convenio sobre la Diversidad Biológica [CDB] y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [CMNUCC]), y serán incorporadas para evitar que se produzcan superposiciones y duplicaciones;
- elaborar, compilar y difundir herramientas y mejores prácticas relacionadas con la restauración de paisajes forestales, tomando en consideración iniciativas existentes afines (por ejemplo, en materia de ordenación territorial, participación, recursos genéticos, biodiversidad, protección ante plagas y enfermedades, control de incendios, conservación del agua y el suelo, valores paisajísticos, etc.);
- apoyar la creación de proyectos piloto y ayudar a promover nuevos proyectos y programas de gran magnitud con donantes nacionales, bilaterales y multilaterales y el sector privado;
- contribuir a un control adecuado de la calidad de iniciativas ya consolidadas en materia de restauración del paisaje forestal, para garantizar el cumplimiento de las directrices, normas y criterios aceptados.

5. El Mecanismo de restauración del paisaje forestal también brindará apoyo a nivel mundial para:

- elaborar directrices y normas destinadas al establecimiento de puntos de partida y el seguimiento, la medición, la notificación y la verificación de iniciativas de restauración eficaces en plena colaboración con la Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal y los países interesados, en apoyo al cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de presentación de informes;
- desempeñar una función de servicio de información financiera, proporcionando, tanto a los países como a los organismos de ejecución, información específica sobre fuentes de financiación para la restauración del paisaje forestal, e informando a las instituciones financieras y los donantes acerca de las necesidades y oportunidades para respaldar económicamente la restauración del paisaje forestal. Una función fundamental será garantizar que la restauración del paisaje forestal aumente su presencia en las consignaciones presupuestarias de las principales instituciones financieras internacionales (IFI) a través de una colaboración más estrecha;

- contribuir a una mayor eficacia en la integración y notificación de las medidas de restauración del paisaje forestal en los compromisos y procesos mundiales y regionales, en especial los relacionados con: i) la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; ii) el Convenio sobre la Diversidad Biológica con especial referencia a las metas 5, 11 y 15 de Aichi; iii) la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que ayuda a los países a incrementar las existencias forestales de carbono en el marco de la iniciativa REDD+; iv) la Iniciativa de la Gran Muralla Verde del Sáhara y el Sahel; v) la Organización Asiática para la Cooperación Forestal; vi) la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica; vii) la Comisión de Bosques del África Central; viii) la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, y ix) la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental;
- ayudar a establecer y sostener asociaciones operacionales en materia de restauración del paisaje forestal, con el objetivo de aumentar la colaboración intersectorial.

6. El Mecanismo colaborará estrechamente y de forma totalmente complementaria con otros acuerdos y programas de la FAO —en particular, el Programa ONU-REDD, el Mecanismo para los bosques y fincas, la Secretaría de la Alianza para las montañas, la iniciativa Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM), el programa Evaluación de la degradación de tierras secas y la Reseña mundial de enfoques y tecnologías de la conservación— creados para apoyar objetivos afines.

7. La labor del Mecanismo ya se encuentra integrada en el nuevo Marco estratégico, concretamente en los objetivos estratégicos que se centran en “aumentar y mejorar el suministro de bienes y servicios en el sector de la agricultura, la actividad forestal y la pesca de forma sostenible” (OE2), “reducir la pobreza rural” (OE3), “fomentar sistemas agrícolas y alimentarios más integradores y eficientes a nivel local, nacional e internacional” (OE4) y “aumentar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y las situaciones de crisis” (OE5). En el marco del Objetivo estratégico 2, la labor del Mecanismo estará vinculada especialmente al Logro 2.1.3: “Se fortalece la capacidad organizativa e institucional [...] para promover la innovación y la transición a sistemas de producción agrícola más sostenibles”. El Mecanismo contribuirá a la ejecución de las principales esferas de trabajo en materia de servicios ecosistémicos y biodiversidad, así como a la Iniciativa regional sobre la escasez de agua en la región del Cercano Oriente.

### III. FINANCIACIÓN/APOYO

8. El Mecanismo de restauración del paisaje forestal se financiará mediante recursos extrapresupuestarios y/o personal de categoría profesional cedido por donantes o asociados externos, en especial la República de Corea, sobre la base de la cooperación actual con el Departamento Forestal de la FAO. El Mecanismo se establecerá como un programa general en el que podrían tener cabida diversas formas de ayuda, entre ellas la bilateral y la multilateral, para respaldar principalmente las medidas a nivel nacional.

9. La relación del Mecanismo con los miembros de la Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal —en particular, la Red internacional de bosques modelo, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Tropenbos Internacional, el Instituto de Recursos Mundiales y el Banco Mundial— se determinará y detallará en el marco del Comité Directivo de la Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal a fin de garantizar que el Mecanismo respalde plenamente y refuerce todas las iniciativas encaminadas a cumplir los compromisos con respecto al Desafío de Bonn.

### IV. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ

El Comité tal vez desee invitar a los países a:

- considerar el valor añadido del hecho de abordar la ordenación de la agricultura, la actividad forestal, la pesca y la ganadería a través de un enfoque más integrado del paisaje y del refuerzo de la cooperación intersectorial entre diferentes organismos de ordenación de tierras;

- apoyar medidas orientadas al logro del Desafío de Bonn, cuyo objetivo es la restauración de al menos 150 millones de hectáreas de tierras forestales degradadas para 2020, así como las Metas de Aichi para la biodiversidad relativas a la restauración de ecosistemas;
- examinar la posibilidad de consolidar la movilización de niveles de financiación innovadores y más elevados para la restauración de tierras degradadas, en particular mediante las consignaciones del sistema para la asignación transparente de recursos (SATR) del FMAM que estarán disponibles en el marco del FMAM-6 relativo a la degradación de la tierra, la biodiversidad y el cambio climático;
- aportar contribuciones financieras o en especie para apoyar el programa general del Mecanismo.

El Comité tal vez desee recomendar a la FAO que:

- apoye los esfuerzos de los países para planificar y ejecutar actividades relacionadas con la restauración de los bosques y otras tierras degradadas, sobre todo a través de las actividades del Mecanismo de restauración del paisaje forestal;
- intensifique la cooperación con los asociados a fin de promover la restauración y rehabilitación de las tierras forestales, en particular a través de la participación directa en asociaciones e iniciativas mundiales —por ejemplo, la Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal, la Red internacional de bosques modelo y la iniciativa Paisajes para las personas, los alimentos y la naturaleza— así como con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;
- participe en más labores intersectoriales e interdepartamentales —en particular, a través de las principales esferas de trabajo o iniciativas regionales pertinentes, determinadas en el nuevo Marco estratégico— para apoyar los enfoques centrados en el paisaje a fin de alcanzar una mayor seguridad alimentaria, mitigación de pobreza, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, así como la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales;
- busque activamente la colaboración con asociados multilaterales, bilaterales y del sector privado que aportan recursos a fin de permitir que la Organización aumente su asistencia a los Estados Miembros en lo relativo al fomento de la capacidad en la planificación intersectorial, el desarrollo institucional y la aplicación de enfoques paisajísticos sobre el terreno;
- se asegure de que el Mecanismo esté en pleno funcionamiento dentro del plazo de 12 meses desde su creación.